

Episodio 103: La excomunión en la iglesia mormona

By Pesquisas Mormonas

 Send to Kindle



La excomunión mormona En la iglesia SUD existe algo llamado "tribunal disciplinario", en el que alguien que la iglesia considera tan indigno que no puede formar más parte de la iglesia es expulsado y pierde sus derechos de miembro. No siempre alguien es excomulgado. Hay una penalidad menor llamada "perder los derechos de miembro", en la que la persona castigada no debe volver a bautizarse, como la persona excomulgada, sino que debe pasar por un periodo de arrepentimiento, y si hace las cosas bien, sus derechos le son regresados. El proceso de excomulgar o de hacer perder sus derechos de miembro a alguien se llama "tribunal disciplinario", aunque también es conocido como un "tribunal de amor". Ese término fue usado en la conferencia general por el Elder Robert Simpson en 1972. El punto era reforzar la idea de que un tribunal disciplinario no

era para condenar o maldecir a alguien, sino que era para ayudarlos a arrepentirse. Según FairMormon, el grupo apologista de la iglesia, este término es un favorito de los críticos de la iglesia, quienes la usan en tono burlón, pero en realidad los miembros de la iglesia no usan esta expresión. Según LDS.org:

Excomuni3n

Proceso disciplinario que se aplica s3lo en situaciones extremas. La excomuni3n implica retirar el nombre de la persona de los registros de la Iglesia. Las personas excomulgadas tienen la oportunidad de regresar a la Iglesia y de que su calidad de miembros sea restaurada mediante el proceso del arrepentimiento y el bautismo por inmersi3n para la remisi3n de pecados.

Consejos disciplinarios de la Iglesia Los obispos y los presidentes de rama y los presidentes de estaca, de misi3n y de distrito tienen la responsabilidad de ayudar a los miembros a vencer la transgresi3n mediante el arrepentimiento. Las transgresiones m3s serias, como las violaciones graves de las leyes del pa3s, el abuso del c3nyuge o de menores, el adulterio, la fornicaci3n, la violaci3n o el incesto, a menudo requieren la disciplina formal de la Iglesia. Dicha disciplina formal eclesi3stica puede incluir la restricci3n de los privilegios que conlleva ser miembro de la Iglesia o la p3rdida de la condici3n de miembro.

Informaci3n adicional

La disciplina formal de la Iglesia comienza cuando un l3der del sacerdocio que preside, decide que es necesario convocar un consejo disciplinario. La finalidad de los consejos disciplinarios es salvar las almas de los transgresores, proteger a los inocentes y salvaguardar la pureza y el buen nombre de la Iglesia.

La disciplina eclesi3stica es un proceso inspirado que se extiende durante un per3odo de tiempo determinado. Por medio de este proceso y mediante la expiaci3n de Jesucristo, un miembro puede recibir el

perdón de sus pecados, recuperar la paz mental y fortalecerse para evitar la transgresión. La disciplina de la Iglesia se ha concebido para ayudar a los hijos de nuestro Padre Celestial en sus esfuerzos por purificarse del pecado mediante la Expiación, volver a la hermandad plena de la Iglesia y recibir todas las bendiciones que ésta otorga.

En una entrevista hace un par de años, la vocera de la iglesia Ally Isum dijo,

El proceso de disciplina no es necesariamente expulsión. No es exclusión. En vez de eso, es inclusión, es una invitación amorosa a regresar al Salvador.

En este proceso, la palabra "disciplina" tiene la misma raíz latina que la palabra "discípulo". Describe a un verdadero seguidor. Cristo enseñó que debemos ser disciplinados en pensamiento, en palabra y en acción, y es como participamos como verdaderos seguidores en el cuerpo de Cristo.

Si bien esto hace sonar a la excomunión como algo que uno debería desear, casi, tan amorosa y maravillosa es la experiencia. Pero el presidente Kimball dijo,

En las Escrituras se habla de 'expulsar' o 'desarraigar' a los miembros de la Iglesia, o causar que sus nombres sean 'borrados'. Esto se refiere a la excomunión. Este temible paso significa que el individuo queda completamente separado de la iglesia. La persona que es excomulgada pierde su lugar como miembro de la iglesia con todas las bendiciones consiguientes. Como persona excomulgada, se halla en peor situación que antes de unirse a la iglesia . . . Mejor sería que padeciera pobreza, persecución, enfermedades y aun la muerte. Un verdadero santo de los últimos días preferiría mucho mejor ver a uno de sus seres amados en el féretro que excomulgado de la iglesia. Si el que ha sido expulsado no experimenta esta sensación de soledad e impotencia y pérdida excesiva, sería una evidencia de que no entendió el significado de la excomunión . . .

Se le ha "desarraigado", "expulsado" y puesto en las manos de su Señor para el juicio final. ¡Horrenda cosa es caer en manos del Dios vivo! Y especialmente después de haber sido tildado de apostata o transgresor.

El 3 de noviembre del 2015, la iglesia lanzó este comunicado y esta actualización a su manual de instrucciones del sacerdocio:

Cuando un concilio disciplinario **puede ser necesario** por una transgresión seria: . . . Incluye (pero no está limitado a) el intento de asesinato, la violación forzada, el abuso sexual, el abuso al cónyuge, intento de daño físico serio a otros, adulterio, fornicación, relaciones homosexuales (especialmente cohabitación sexual), abandono deliberado de responsabilidades familiares . . . _____

Cuando un concilio disciplinario **es obligatorio**:

– Apostasía

De la manera que es usada aquí, apostasía se refiere a un miembro que:

1. actúa repetidamente y en oposición clara, abierta, y deliberada contra la Iglesia o sus líderes.
2. continúa enseñando como doctrina de la Iglesia información que no es doctrina de la Iglesia después de haber sido corregido por su obispo o por una autoridad mayor.
3. Continúa siguiendo las enseñanzas de sectas apóstatas (tales como las que enseñan el matrimonio plural) después de haber sido corregido por su obispo o por una autoridad mayor.
4. Están en un matrimonio del mismo género
5. Se unen formalmente a otra iglesia y predica sus enseñanzas.

¿Quién lleva a cabo este tribunal disciplinario?

“... los obispos normalmente administran disciplina en la iglesia a menos que la evidencia indique que un hombre que posee el sacerdocio de Melquisedec puede ser excomulgado. En ese caso, el presidente de estaca convoca un consejo disciplinario de la estaca. Cuando un presidente de estaca convoca un consejo disciplinario, la participación de la presidencia de estaca y del sumo consejo es requerida. . .” (53-4).